

Primero.-Corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución de 20 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 6 de septiembre).

Base de convocatoria:

1. Normas generales, donde dice: «seis plazas», debe decir: «siete plazas».

3. Solicitudes: 3.4, donde dice: «en dicho caso la presentación y pago», debe decir: «en ningún caso la presentación y pago».

Anexo III, donde dice: «del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios y Arquitectos», debe decir: «del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos».

Segundo.-Hacer pública la lista de aspirantes excluidos (anexo I de esta Resolución), haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares para general conocimiento.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación debida de su solicitud dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se han observado, y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1989, a las diez horas, en el edificio «Colegio de Málaga», calle Colegios, número 2, en Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1989.-El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la U.A.H.  
Noviembre 1989

Relación de opositores excluidos a examen

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Alberdi Larrañaga, Iraskun	15.916.061	1
Bianco Alonso, Inmaculada	9.747.056	2
Cano Fuentes, María Victoria	10.052.533	1 y 2
Cantero Fernández, Rosalía	18.942.968	2
Cecilia Aguado, Teresa	3.398.594	1 y 2
Gutiérrez Rodríguez, José María	9.739.117	1
Jiménez Sánchez, María del Pilar	7.443.862	1
Marcello Fernández, María Lourdes	12.748.036	2
Olmo García, María Dolores del	5.159.420	1
Oñate Baztán, María del Pilar	50.423.664	1
Pérez García, Ilda	-	1
Ramírez Malo, Felicitas	32.848.471	1
Rivas Sanz, Victoria	50.430.961	1
Sanjuán Núñez, Alberto	5.382.273	1
Sanz Sanz, Carmen	3.426.092	2
Vicente García, Luis Felipe	263.817	1
Villaplana Traver, Silvia	73.378.054	1
Wulff Barreiro, Enrique	24.180.329	3

1. Faltan dos fotocopias DNI.
2. No abonó los derechos de examen.
3. Presentación fuera de plazo.

**25275** RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas del concurso-oposición a las plazas de Mozos de Servicio, convocadas por Resolución de 21 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

De conformidad con lo establecido en las bases de la referida convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, 2.e), de la misma norma, así como del Estatuto de esta Universidad, resuelve:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de León, en el pabellón de gobierno, avenida de la Facultad de Veterinaria, 25, León.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Segundo.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas de Mozos de Servicio, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 18 de noviembre de 1989, a las diez horas, en las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho sitas en el Campus de Vegazana, sin número, León.

Tercero.-Los opositores deberán ir provistos de material de escritura así como del documento nacional de identidad.

León, 24 de octubre de 1989.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**25276** ORDEN de 18 de octubre de 1989, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de traslados general, restringido y preescolar, en el País Vasco, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 8 del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) y 87 del Decreto de 24 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1948), que aprueba el Estatuto del Magisterio Nacional Primario, con arreglo a lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, y de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 9 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, de educación preescolar y de educación especial, del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, que se convoquen durante el curso 1989-1990.

Este Departamento ha dispuesto:

### I. Convocatoria de concurso de traslados

Primero.-Convocar los siguientes concursos de traslados para proveer en propiedad las vacantes en unidades de Euskara y Castellano, de Centros Públicos de Educación Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- A) Concurso general.
- B) Concurso restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes.
- C) Concurso para unidades de Educación Preescolar (maternales y parvulos).

Los concursos para unidades de Educación Especial y de Profesores específicos de euskera en Centros Públicos de EGB de modelo A, por sus específicas características, se hacen en convocatorias independientes.

### II. Normas generales

Segundo.-Están obligados a concursar por el turno voluntario del concurso general:

#### 2.1 Los Profesores sin destino definitivo.

Estos Profesores en el caso de no participar en este concurso o no alcanzarles vacante entre las solicitudes serán destinados de oficio en la forma en que se menciona en la base IX, artículo vigésimo noveno de la presente convocatoria.

2.2 Los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia forzosa y suspenso.

Estos Profesores en el caso de no participar en este concurso o no alcanzarles vacante entre las solicitadas serán declarados en situación de excedencia voluntaria.